LA RIOJA, 10 AGO. 2021

VISTO: Los decretos de la F.E.P. N° 1526/18, 1579/20, y;

CONSIDERANDO:

QUE por los referidos decretos de la Función Ejecutiva Provincial se otorgaron a los ex – Planta Pil cargos para cumplirlos en las diferentes áreas del gobierno de la Provincia de La Rioja, entre ellas el Ministerio de Educación.

QUE a los fines de la promoción de los objetivos que impulsaron el dictado de la normativa aludida, resulta necesario agilizar los procedimientos relativos a tal efecto.

QUE es decisión de este Ministerio de Educación acompañar las políticas del gobierno provincial tendiendo a garantizar mejoras laborales para todos los agentes dependientes de este ministerio.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION
R E S U E L V E:

1560

ARTICULO 1°.- ASIGNAR al ámbito del Ministerio de Educación a todos los agentes del Departamento Vinchina- Vinchina según se mencionan en el Anexo I del presente acto.

Escaneado con CamScanner

///2.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaria de Gestión Educativa y la Secretaria de Gestión Administrativa tendrán a cargo el procedimiento a emplear para generar los cambios inter- institucionales en pos del cumplimiento de los objetivos y necesidad de la cartera educativa.

ARTICULO 3°.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. N° 1560

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
La Rioja

Lic. ARIEL MARTÍNEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

Escaneado con CamScanner

ANEXO I

25304324	ARANCIBIA JESUS	VINCHINA
16433576	FLORES FRANCISCO NICOLAS	VINCHINA
28921073	CRUZ JESUS	VINCHINA
16285653	ARANCIBIA HONORIO JUAN PABLO	VINCHINA
26893470	CARRIZO ALIDA DEL CARMEN	VINCHINA
35241654	CARRIZO CINTIA BELEN	VINCHINA
20109798	ARANCICBIA ARGENTINA GLADYS	VINCHINA
27474586	BRIZUELA TERESA KARINA	VINCHINA
17782808	CORTEZ RAMON CESAR MIGUEL	VINCHINA

1560

Escaneado con CamScanner